

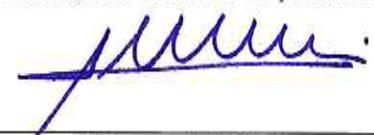
**PODER**

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Quien suscribe, ANTONIO VIVERO DEL HIERRO, varón, español, mayor de edad, portador del pasaporte No. AAG324840, actuando en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO LÍNEA 3 FCC-CICSA-SKEC**, según consta en el Convenio de Consorcio de nuestra propuesta, con domicilio en Avenida Nicanor De Obarrio, Torre Global Bank, Planta 39, Ciudad de Panamá, República de Panamá, y teléfono 380-1600, correo electrónico AViveroH@fcc.es, Ciudad y Provincia de Panamá, el cual está conformado por las siguientes empresas: (i) **FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.** una sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de España, constituida mediante escritura otorgada en Madrid el 22 de Julio de 1983 ante notario Don Alfonso Rivera Simón número 1956 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 8 de Junio de 1993 y que motivo la inscripción 1ra en la hoja número B-94.500, obrante al folio 108 del tomo 25.762 del archivo, con sede en Barcelona, Calle Balmes nº 36, C.P. 08007, Barcelona, Cataluña, España, y con sucursal en Panamá, registrada mediante Escritura Pública No. 21,255, del 6 de septiembre del 2005, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, a la ficha 1227, documento 838689, y actualizada al Folio No. 1227 (E) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Avenida Nicanor De Obarrio, Torre Global Bank, Planta 39, Ciudad de Panamá, República de Panamá, y teléfono 380-1600, (en adelante denominada "FCC"), (ii) **CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, es una empresa legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal como consta en la Escritura Pública 116,377 de fecha 14 de diciembre de 1999 ante la fe del Lic. Luis Felipe Del Valle Prieto Ortega, entonces Notario Público número 20 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 257,763 de fecha 26 de enero de 2000, con sede en Lago Zurich 245, Plaza Carso, Edificio Frisco, 2º piso, Col. Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529, Ciudad de México, México y teléfono +525552498900 (en adelante denominada "CICSA") y (iii) **SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD.**, una empresa legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Corea, lo cual acredita la Escritura Pública de constitución de la sociedad con No. de Registro Comercial 004361 del 03 de enero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de la Corte de Distrito Central de Corea con el número 110111-0038805., con domicilio designado para recibir todo tipo de notificaciones ubicado en 32, Insadong 7-gil, Jongno-gu, Seúl, República de Corea y teléfono +82-2-3700-7430, y con Sucursal en Panamá, registrada mediante Escritura Pública No. 2,675, del 3 de febrero del 2012, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, a la ficha SE 1986, Documento 2119496, actualizada al Folio 1986 (E), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Calle 50 y Calle 58, Avenida Nicanor de Obarrio, Edificio Office One, piso 13, oficinas 1307,1308 y 1309, (en adelante denominada "SKEC"), actuando en mi condición de Representante Legal de **CONSORCIO LÍNEA 3 FCC-CICSA-SKEC**, por este medio comparezco respetuosamente ante su despacho, a fin de otorgar Poder Especial a la firma legal **ARIAS, ALEMÁN & MORA**, abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en el edificio P.H. 909, piso 15, entre Calle 50 y Calle 74, San Francisco, Ciudad y Provincia de Panamá, lugar donde reciben notificaciones personales, con teléfono 270-1011, correo electrónico egonzalez@aramolaw.com, a fin de que presenten ACCIÓN DE RECLAMO, dentro de la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2017-2-80-0-08-LV-001402 "PROYECTO DE INGENIERÍA DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES AUXILIARES DE LÍNEA Y ESTACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL QUE INCLUYE EL MATERIAL RODANTE (MONORRIEL), Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA PARA LA LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ", convocada por el Metro de Panamá, S.A.

Los apoderados especiales quedan expresamente facultados para recibir, desistir, presentar, solicitar, transigir, sustituir y reasumir el presente poder, así como para notificarse, allanarse, apelar, recurrir e interponer cualquier otra acción y recursos legales que estimen conveniente, para el ejercicio del presente poder.

Panamá, a la fecha de su presentación.

  
Antonio Vivero del Hierro  
Pasaporte No. AAG324840  
Cargo: Representante Legal  
CONSORCIO LÍNEA 3 FCC-CICSA-SKEC



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
**RECIBIDO**

Yo, **Licda. Tatiana Pitty**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá con Cédula de identidad personal No. 8-707-101, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día de hoy

  
\_\_\_\_\_  
Testigo

  
\_\_\_\_\_  
Testigo

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Tatiana Pitty**  
Notaria Pública Novena...

Por: \_\_\_\_\_  
Fecha: 20/11/19 Hora: 3:14 PM

2

**PODER**

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Quien suscribe, ANTONIO VIVERO DEL HIERRO, varón, mayor de edad, español, portador del pasaporte No. AAG324840, en mi calidad de apoderado legal de la empresa FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de España, constituida mediante escritura otorgada en Madrid el 22 de Julio de 1983 ante notario Don Alfonso Rivera Simón número 1956 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 8 de Junio de 1993 y que motivo la inscripción Ira en la hoja número B-94.500, obrante al folio 108 del tomo 25.762 del archivo y con sucursal en Panamá, registrada mediante Escritura Pública No. 21,255 del 6 de septiembre del 2005, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, a la ficha 1227, documento 838689, y actualizada al Folio No. 1227 (E) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, ambos con domicilio en Avenida Nicanor De Obarrio, Torre Global Bank, Planta 39, Ciudad de Panamá, República de Panamá, y teléfono 380-1600, correo electrónico AViveroH@fcc.es por este medio comparezco respetuosamente ante su despacho, a fin de otorgar Poder Especial a la firma legal **ARIAS, ALEMÁN & MORA**, abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en el edificio P.H. 909, piso 15, entre Calle 50 y Calle 74, San Francisco, Ciudad y Provincia de Panamá, lugar donde reciben notificaciones personales, con teléfono 270-1011, correo electrónico egonzalez@aramolaw.com, a fin de que presenten ACCIÓN DE RECLAMO, dentro de la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada N°2017-2-80-0-08-LV-001402 que tiene por objeto la contratación del "Proyecto de Ingeniería de diseño, construcción de las obras civiles, instalaciones auxiliares de línea y estaciones, suministro e instalación del sistema integral que incluye el material rodante (monorriel), y puesta en marcha del sistema para la Línea 3 del Metro de Panamá".

Los apoderados especiales quedan expresamente facultados para recibir, desistir, transigir, presentar, solicitar, sustituir y reasumir el presente poder, así como para notificarse, allanarse, apelar, recurrir e interponer cualquier otra acción y recursos legales que estimen conveniente, para el ejercicio del presente poder.

Panamá, a la fecha de su presentación.

  
\_\_\_\_\_  
Antonio Vivero del Hierro  
Pasaporte No. AAG324840  
Apoderado legal  
FCC Construcción, S.A.

Yo, **Licda. Tatiana Pitty**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá con Cédula de identidad personal No. 8-707-101, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mi y los testigos que suscriben a las 20 NOV 2019 de la \_\_\_\_\_ del día de hoy

 \_\_\_\_\_ Testigo  
 \_\_\_\_\_ Testigo

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Tatiana Pitty**  
Notaria Pública Novena.



**REITERACIÓN DE AVAL AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO LÍNEA 3 FCC-CICSA-SKEC**

**REFERENCIA:** Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada N°2017-2-80-0-08-LV-001402 que tiene por objeto la contratación del “Proyecto de Ingeniería de diseño, construcción de las obras civiles, instalaciones auxiliares de línea y estaciones, suministro e instalación del sistema integral que incluye el material rodante (monorriel), y puesta en marcha del sistema para la línea 3 del Metro de Panamá”.

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Quien suscribe, ANTONIO VIVERO DEL HIERRO, varón, mayor de edad, español, portador del pasaporte No. AAG324840, en mi calidad de apoderado legal de la empresa FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de España, constituida mediante escritura otorgada en Madrid el 22 de Julio de 1983 ante notario Don Alfonso Rivera Simón número 1956 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 8 de Junio de 1993 y que motivo la inscripción 1ra en la hoja número B-94.500, obrante al folio 108 del tomo 25.762 del archivo y con sucursal en Panamá, registrada mediante Escritura Pública No. 21,255 del 6 de septiembre del 2005, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, a la ficha 1227, documento 838689, y actualizada al Folio No. 1227 (E) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, por este medio comparezco respetuosamente ante su despacho, a fin de **REITERAR** el poder y las facultades ya otorgadas a nuestros representantes legales dentro del **formulario No. R-13: PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN**, es decir, a los señores ANTONIO VIVERO DEL HIERRO, con Pasaporte No. AAG324840, MANUEL GONZALO MATEOS PAVÓN, portador del documento de identidad N° E-8-127372 y AILEEN YARAVIT AGUILAR AGUILERA, portadora del documento de identidad N° 8-761-561, sus facultades incluyen la presentación de acciones de reclamos, impugnaciones, recursos, incluidos los poderes que para tales efectos deba otorgar el representante legal del consorcio a abogados o firmas de abogados y/o cualesquiera documentos de cualquier naturaleza que sean requeridos para el curso del Acto Público N°2017-2-80-0-08-LV-001402.

Panamá, a la fecha de su presentación.

  
Antonio Vivero del Hierro  
Pasaporte No. AAG324840  
Apoderado legal  
FCC Construcción, S.A.

Yo, **Licda. Tatiana Pitty**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá con Cédula de identidad personal No. 8-707-101, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mi y los testigos que suscriben a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día de hoy

\_\_\_\_\_ 20 NOV 2019 \_\_\_\_\_  
Testigo Testigo

  
**Licda. Tatiana Pitty**  
Notaria Pública Novena...



4

**CONSORCIO LÍNEA 3 FCC-CICSA-SKEC PRESENTA ACCIÓN DE RECLAMO DENTRO DE LA LICITACION POR MEJOR VALOR No. 2017-2-80-0-08-LV-001402**

**ACCIÓN DE RECLAMO**

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Nosotros, ARIAS, ALEMÁN & MORA, sociedad civil de abogados, con oficinas ubicadas en Calle 50 y Calle 74, corregimiento de San Francisco, Edificio P.H. 909, piso 16, Ciudad, Provincia y República de Panamá, lugar donde reciben notificaciones personales y legales, con teléfono No.270-1011, e-mail egonzalez@aramolaw.com, en nuestra condición de apoderados especiales, como consta en poder adjunto a este memorial, en nombre y representación del **CONSORCIO LÍNEA 3 FCC-CICSA-SKEC**, cuyo representante legal es ANTONIO VIVERO DEL HIERRO, varón, español, mayor de edad, portador del pasaporte No. AAG324840, con domicilio en Avenida Nicanor De Obarrio, Torre Global Bank, Planta 39, Ciudad de Panamá, República de Panamá, y teléfono 380-1600, correo electrónico AViveroH@fcc.es, cuyas generales fueron descritas en el poder que antecede y según consta en el Convenio de Consorcio de la propuesta conformado por las empresas:

(i) **FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.** una sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de España, constituida mediante escritura otorgada en Madrid el 22 de Julio de 1983 ante notario Don Alfonso Rivera Simón número 1956 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 8 de Junio de 1993 y que motivo la inscripción 1ra en la hoja número B-94.500, obrante al folio 108 del tomo 25.762 del archivo, con sede en Barcelona, Calle Balmes n° 36, C.P. 08007, Barcelona, Cataluña, España, y con sucursal en Panamá, registrada mediante Escritura Pública No. 21,255, del 6 de septiembre del 2005, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, a la ficha 1227, documento 838689, y actualizada al Folio No. 1227 (E) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Avenida Nicanor De Obarrio, Torre Global Bank, Planta 39, Ciudad de Panamá, República de Panamá, y teléfono 380-1600, (en adelante denominada "**FCC**"),

(ii) **CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, es una empresa legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal como consta en la Escritura Pública 116,377 de fecha 14 de diciembre de 1999 ante la fe del Lic. Luis Felipe Del Valle Prieto Ortega, entonces Notario Público número 20 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 257,763 de fecha 26 de enero de 2000, con sede en Lago Zurich 245, Plaza Carso, Edificio Frisco, 2° piso, Col. Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529, Ciudad de México, México y teléfono +525552498900 (en adelante denominada "**CICSA**"), y

(iii) **SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD.**, una empresa legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Corea, lo cual acredita la Escritura Pública de constitución de la sociedad con No. de Registro Comercial 004361 del 03 de enero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de la Corte de Distrito Central de Corea con el número 110111-0038805., con domicilio designado para recibir todo tipo de notificaciones ubicado en 32, Insadong 7-gil, Jongno-gu, Seúl, República de Corea y teléfono +82-2-3700-7430, y con Sucursal en Panamá, registrada mediante Escritura Pública No. 2,675, del 3 de febrero del 2012, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, a la ficha SE 1986, Documento 2119496, actualizada al Folio 1986 (E), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Calle 50 y Calle 58, Avenida Nicanor de Obarrio, Edificio Office One, piso 13, oficinas 1307,1308 y 1309, (en adelante denominada "**SKEC**"), con nuestro acostumbrado respeto, acudimos ante usted, a fin de presentar **ACCIÓN DE RECLAMO**, dentro de la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2017-2-80-0-08-LV-001402 "PROYECTO DE INGENIERÍA DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES AUXILIARES DE LÍNEA Y ESTACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL QUE INCLUYE EL MATERIAL RODANTE (MONORRIEL), Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA PARA LA LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ", convocada por el Metro de Panamá, S.A.



**I. OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE RECLAMO**

La acción de reclamo se presenta en tiempo oportuno con en la Ley de Contrataciones Públicas (en adelante “Ley 22 de 2006”), que dispone que dicha acción podrá interponerse contra todo acto u omisión ilegal ocurrida durante un proceso de selección de contratista antes de que se adjudique, mediante resolución, el acto público correspondiente y en el caso que nos ocupa, aún no ha se ha llegado a la etapa de adjudicación

**II. NOMBRE DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA ACCIÓN DE RECLAMO.**

La acción de reclamo es interpuesta por CONSORCIO LÍNEA 3 FCC-CICSA-SKEC, cuyas generales y demás datos fueron descritos en líneas superiores de este memorial y quien participa como proponente dentro de la Licitación No. 2017-2-80-0-08-LV-001402.

**III. ACTO EN CONTRA DEL CUAL SE DIRIGE LA ACCIÓN DE RECLAMO.**

La acción de reclamo se presenta en contra del Informe de la Comisión Evaluadora publicado en el sistema electrónico de contrataciones públicas el 18 de noviembre de 2019, dentro del Acto Público No. 2017-2-80-0-08-LV-001402, convocada por el Metro de Panamá, S.A.

**IV. HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA ACCIÓN DE RECLAMO**

**PRIMERO:** El 12 de septiembre 2018, el Metro de Panamá, S.A. (en adelante e indistintamente MPSA), publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, el aviso de convocatoria de la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2017-2-80-0-08-LV-001402, para los “PROYECTO DE INGENIERÍA DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES AUXILIARES DE LÍNEA Y ESTACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL QUE INCLUYE EL MATERIAL RODANTE (MONORRIEL), Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA PARA LA LÍNEA 3, a través del cual se invitaron a todos los proponentes precalificados a participar en la referida Licitación.

El día 09 de octubre de 2018, se celebró la reunión previa y de homologación para la Licitación de la referencia.

El 02 de abril de 2019 se dio la presentación de propuestas y el acto de apertura de propuestas técnicas. Una vez concluida la etapa de apertura de propuestas, la entidad procedió a enviar el expediente administrativo a los miembros de la Comisión Evaluadora, los cuales emitieron su informe y el día 18 de noviembre de 2019 se dio la apertura de los sobres económicos de las propuestas.

**SEGUNDO:** En el informe de la Comisión Evaluadora se indicó que nuestro representado no cumple con el índice de liquidez requerido dentro del Pliego de Cargos:

Formulario	Requisito	Consortio ACPC Línea 3		Consortio Línea 3 FCC-CICSA-SK Engineering & Construction Carso Infraestructura y Construcción S.A	
	coeficiente mínimo de 1.10 (UNO PUNTO UNO CERO).	2016	1.11	2016	1.56
		PromPond	1.14	PromPond	1.57
	NOTA: Los números presentados en las tablas respectivas fueron calculados por especialistas de MPSA empleando como fuente única los estados financieros auditados y convertidos de acuerdo a las instrucciones del Pliego de Cargos. Donde existe discrepancia con las tablas presentadas por los proponentes se indica.			Los Estados Financieros presentados son individuales, sin embargo para el cálculo de los coeficientes se presentan cifras consolidadas de la empresa en el foja 20631.	
				Para el proponente SK Engineering & Construction Co., Ltd Fojas 20679 / 20683 /	
				2014	1.07
				2015	1.07
				2016	1.02
				Prom.	1.04
				Ponderado	



**TERCERO:** Al respecto debemos señalar, que sí bien el Formulario No. 12 presentado por la empresa SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD, (en adelante puede ser referida como SK), miembro del CONSORCIO LÍNEA 3 FCC-CICSA-SKEC, no estableció un índice de liquidez acorde a lo requerido en el Pliego de Cargos, esto puede ser subsanado y/o aclarado por el proponente, al ser este un requisito subsanable conforme indica el Pliego de Cargos:

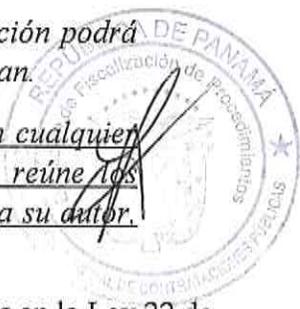
Formulario No.12	<p>Presentar Copia Autenticada o Cotejada por Notario Público de los estados financieros completos del año 2016, auditados por una firma de auditores independientes y reconocidos internacionalmente.</p> <p>Los Estados Financieros deben incluir, como mínimo, la siguiente información:          El Balance General.          Estado de Ganancias y Pérdidas.          Estado de Patrimonio.          Estado de Flujo de Efectivo, con todos sus respectivos anexos, debidamente auditados por firmas de auditores públicos independientes y reconocidos internacionalmente, con sus correspondientes opiniones y notas.</p> <p>En caso de un Consorcio o Asociación Accidental, cada uno de los miembros integrantes del mismo, deberán suministrar esta documentación. Se verificará que el Proponente haya presentado toda la información de carácter financiero conforme con lo establecido en este documento. La omisión de cualquiera de los documentos y/o anexos de carácter financiero requeridos, su presentación incompleta o defectuosa o la falta de vigencia de los mismos, dará lugar a la descalificación de la propuesta. Aplica a cada uno de los miembros del Consorcio o Asociación Accidental. <b>(Es subsanable).</b></p> <p>De los requisitos mínimos de Capacidad Financiera, se verificará el cumplimiento de los siguientes factores:</p> <p><u>Coefficiente de liquidez.</u></p> <p>Aplica de manera individual a todos los Proponentes de la precalificación o a todos los miembros de un Consorcio o Asociación Accidental de manera individual, y corresponde al promedio ponderado<sup>1</sup> de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) calculado en términos de Activos Corrientes / Pasivos Corrientes. Se requiere de un coeficiente mínimo de 1.10 (UNO PUNTO UNO CERO).</p>
------------------	---

La Ley 22 de 2006 establece que los actos no pueden anularse cuando opere la subsanación:

*Artículo 137. **Declaratoria de nulidad.** La nulidad se decretará cuando ello sea absolutamente indispensable para evitar indefensión, afectación de derechos de terceros o para restablecer el curso normal del proceso. **No prosperará si es posible reponer el trámite o subsanar la actuación.***

*Artículo 138. **Convalidación de los actos anulables.** La administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.*

*Artículo 139. **Complementación de los actos anulables.** Cuando en cualquier momento se considere que alguno de los actos de las partes no reúne los requisitos necesarios, la administración lo pondrá en conocimiento a su autor, concediéndole el plazo de diez días para complementarlo.*



Así mismo dentro de los Principios de las Contrataciones Públicas regulados en la Ley 22 de 2006, se señala que la entidad deberá ordenar dentro de los procedimientos de selección de contratista antes de que se agote la vía gubernativa la corrección de los actos que sean subsanable:

*Artículo 19. Principio de economía. En cumplimiento de este principio, se aplicarán los siguientes parámetros:*

1...

12. Si en el procedimiento de selección de contratista, quien convoque, presida los actos respectivos o elabore los contratos, advirtiera o se le advirtiera que se ha pretermitido algún requisito exigido por la ley, **sin que contra tal acto se hubiera interpuesto algún recurso por la vía gubernativa, deberá ordenar el cumplimiento del requisito omitido o la corrección de lo actuado.** Efectuada la

corrección, la tramitación continuará en la fase subsiguiente a la del acto corregido.

14. La entidad licitante ordenará la realización de trámites omitidos o la corrección de los realizados en contravención al ordenamiento jurídico, de oficio o a petición de parte interesada, si no se hubiera interpuesto recurso por vía gubernativa. Esta potestad saneadora se entiende sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10 de la presente Ley.

En todo momento, el espíritu de la Ley de Contrataciones Públicas y del Pliego de Cargos es que por meros formalismos no se dejen de ponderar y verificar propuestas ventajosas para el Estado.

El Metro de Panamá, S.A. mediante las siguientes notas oficiales que listamos solicitó a nuestro representado subsanaciones y aclaraciones de requisitos mínimos del Pliego de Cargos:

1. Solicitud de Subsanción MPSA-DGE-28-2019, del 10 de Mayo de 2019
2. Solicitud de Aclaración MPSA –DGE-41-2019 del 10 de Junio de 2019
3. Solicitud de Aclaración MPSA –DGE-43-2019, del 12 de Junio de 2019
4. Solicitud de Aclaración MPSA-LEG-534-2019 del 10 de septiembre de 2019

La Comisión Evaluadora se percató de que el índice de liquidez propuesto en el formulario N° 12, de la empresa SK e incluido en la propuesta de nuestro representado no cumplía con el requisito solicitado en el pliego, tal como consta en el informe, pero no se le notificó a nuestro representado para que subsanara y aclarara el requisito objeto de la descalificación, contrario a lo indicado en el artículo 19 y 137 de la Ley 22 y el Pliego de Cargos, mientras que sí lo hizo para otros requisitos que son subsanables.

En vista de lo anterior, en el siguiente hecho, exponemos conforme a los estados financieros presentados por la empresa SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD dentro de la propuesta, que la referida empresa sí cumple con el índice de liquidez requerido que puede ser perfectamente subsanado y aclarado.



**CUARTO:**

En la oferta presentada, en la Sección 2.1, Volumen 6, se adjuntaron los Estados Financieros del Año 2016 de SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD.

En Folio 22 se presenta lo siguiente:

SK Engineering & Construction Co., Ltd. Non-consolidated statements of financial position as at December 31, 2016 and 2015 (Korean won in thousands)			
	Notes	2016	2015
<b>Assets</b>			
<b>Current assets:</b>			
Cash and cash equivalents	4	₩ 519,614,105	₩ 745,814,831
Short-term investment assets, less allowance for doubtful accounts of ₩171,275,408 thousand in 2016 and ₩127,561,484 thousand in 2015	4,5,7,12	329,486,937	119,580,130
Trade accounts and notes receivable, less allowance for doubtful accounts of ₩472,672,269 thousand in 2016 and ₩357,047,228 thousand in 2015	12,13	1,518,044,417	1,914,553,526
Other accounts receivable, less allowance for doubtful accounts of ₩62,821,630 thousand in 2016 and ₩61,771,342 thousand in 2015		235,428,669	315,134,926
Current income tax assets		31,353,206	35,454,409
Advance payments		223,662,808	326,513,085
Inventories	6,8	61,328,225	102,060,264
Current deferred income tax assets	19	201,021,053	136,538,557
Other current assets		247,223,210	329,849,737
<b>Total current assets</b>		<b>3,367,162,830</b>	<b>4,025,497,465</b>
<b>Non-current assets:</b>			
Long-term financial instruments	4	111,617,500	161,028,000
Investment properties		4,865,042	9,056,836
Available-for-sale securities	7	142,122,668	165,115,319
Equity method investments	7	517,168,705	304,509,883
Long-term loans, less allowance for doubtful accounts of ₩267,592,597 thousand in 2016 and ₩239,464,403 thousand in 2015	12	120,254,930	57,650,388
Long-term accounts receivable, less allowance for doubtful accounts of ₩129,785,211 thousand in 2016 and ₩197,879,839 thousand in 2015		15,952	-
Deposits for performance guarantee of construction projects		243,104,130	130,610,052
Property, plant and equipment, net	8	226,412,511	258,361,007
Intangible assets	9	11,481,445	11,488,766
Deferred income tax assets	19	209,430,926	235,166,343
Other non-current assets		12,673,047	14,253,647
<b>Total non-current assets</b>		<b>1,599,146,856</b>	<b>1,347,240,241</b>
<b>Total assets</b>		<b>₩ 4,966,309,686</b>	<b>₩ 5,372,737,706</b>

(Continued)



0022

En Folio 23 se presenta lo siguiente:

**SK Engineering & Construction Co., Ltd.**  
**Non-consolidated statements of financial position**  
**as at December 31, 2016 and 2015 (cont'd)**  
(Korean won in thousands)

	Notes	2016	2015
<b>Liabilities</b>			
<b>Current liabilities:</b>			
Short-term borrowings	7,10	W 76,500,000	W 112,625,732
Trade accounts and notes payable	12	821,471,615	866,304,884
Advance receipts in relation to uncompleted construction		748,444,777	1,279,252,073
Current portion of long-term debt	10	511,838,337	528,050,244
Provision for construction losses and warranty		121,841,485	98,466,192
Income taxes payable		28,955,376	-
Other current liabilities		817,813,975	576,544,165
<b>Total current liabilities</b>		<b>2,924,863,565</b>	<b>3,461,243,390</b>
<b>Non-current liabilities:</b>			
Long-term debt	7,10	585,805,910	552,557,291
Deposits received for performance guarantee		81,403,305	31,137,341
Leasehold deposits received		2,351,787	2,407,103
Retirement benefit liability	11	150,317	18,083,918
<b>Total non-current liabilities</b>		<b>669,711,319</b>	<b>604,185,653</b>
<b>Total liabilities</b>		<b>3,594,574,884</b>	<b>4,065,429,043</b>
<b>Equity:</b>			
<b>Capital stock:</b>			
Common stock, W5,000 par value	16	176,486,465	176,486,465
Redeemable preferred stock, W5,000 par value		78,387,500	78,382,500
		252,853,965	252,848,965
<b>Capital surplus</b>	16	<b>712,090,543</b>	<b>662,681,614</b>
<b>Capital adjustments</b>			
Corporate income taxes on treasury stock received	16	(13,650,712)	(13,650,712)
Loss on early redemption of convertible bonds		(12,322,432)	(12,322,432)
		(25,973,144)	(25,973,144)
<b>Accumulated other comprehensive income:</b>			
Gain on valuation of available-for-sale securities	7	1,503,377	4,261,848
Equity adjustment in equity method	7	(193,534)	(3,409,023)
Loss on valuation of derivative instruments	13	(16,377,890)	(18,350,539)
Foreign currency translation adjustments	18	37,056,161	29,674,020
Revaluation surplus	8	51,668,041	51,743,011
		73,656,155	63,859,317
<b>Retained earnings:</b>			
Appropriated	16,17	57,916,640	3,072,527
Unappropriated		301,190,443	350,819,384
		359,107,083	353,891,911
<b>Total equity</b>		<b>1,371,734,602</b>	<b>1,307,308,663</b>
<b>Total liabilities and equity</b>		<b>W 4,966,309,486</b>	<b>W 5,372,737,706</b>

The accompanying notes are an integral part of the financial statements.

0023



10

En etapa de precalificación, en el Tomo III, se adjuntaron los Estados Financieros del Año 2014 de SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD.

En Folio 436 se presenta lo siguiente:

SK Engineering & Construction Co., Ltd.  
 Non-consolidated statements of financial position  
 as at December 31, 2014 and 2013  
 (Korean won in thousands)

	2014	2013
<b>Assets</b>		
<b>Current assets:</b>		
Cash and cash equivalents (Note 4)	W 659,698,006	W 496,271,613
Short-term investment assets, less allowance for doubtful accounts of W96,704,091 thousand in 2014 and W86,273,271 thousand in 2013 (Notes 4 and 5)	98,933,742	75,712,023
Trade accounts and notes receivable, less allowance for doubtful accounts of W493,930,084 thousand in 2014 and W340,618,055 thousand in 2013 (Notes 13 and 14)	2,187,809,584	1,978,469,903
Other accounts receivable, less allowance for doubtful accounts of W66,493,016 thousand in 2014 and W89,346,850 thousand in 2013 (Note 6)	358,488,188	486,699,276
Current income tax assets	31,965,749	11,871,793
Advance payments	254,735,253	228,147,219
Inventories (Notes 7 and 9)	61,757,358	56,913,998
Current deferred income tax assets (Note 20)	185,142,875	160,887,219
Other current assets	268,119,633	230,796,643
<b>Total current assets</b>	<b>4,106,650,386</b>	<b>3,725,869,686</b>
<b>Non-current assets:</b>		
Long-term financial instruments (Note 4)	31,528,000	1,487,720
Investment properties	4,191,795	4,191,795
Available-for-sale securities (Note 8)	180,732,156	195,842,277
Equity method investments (Note 8)	211,474,873	242,550,908
Long-term loans, less allowance for doubtful accounts of W160,612,935 thousand in 2014 and W71,254,075 thousand in 2013	121,764,218	119,970,957
Long-term accounts receivable, less allowance for doubtful accounts of W142,354,566 thousand in 2014 and W142,409,159 thousand in 2013	-	-
Deposits for performance guarantee of construction projects	138,260,094	140,761,960
Property, plant and equipment, net (Note 9)	340,358,671	281,745,227
Intangible assets (Note 10)	14,129,389	21,234,416
Deferred income tax assets (Note 20)	187,931,108	124,070,595
Other non-current assets	15,888,387	30,212,032
<b>Total non-current asset</b>	<b>1,226,238,671</b>	<b>1,162,067,887</b>
<b>Total assets</b>	<b>W 5,332,889,057</b>	<b>W 4,887,937,573</b>

(Continued)

The accompanying notes are an integral part of the financial statements.



En Folio 437 se presenta lo siguiente:

SK Engineering & Construction Co., Ltd.  
Non-consolidated statements of financial position (cont'd)  
as at December 31, 2014 and 2013  
(Korean won in thousands)

	2014	2013
<b>Liabilities and equity</b>		
<b>Current liabilities:</b>		
Short-term borrowings (Notes 8 and 11)	W 119,747,863	W 239,305,516
Trade accounts and notes payable (Note 13)	1,039,548,864	712,916,204
Advance receipts in relation to uncompleted construction	1,089,273,290	828,988,209
Current portion of long-term debt (Note 11)	669,725,677	351,185,060
Provision for construction losses and warranty	92,223,992	171,973,468
Other current liabilities	413,171,566	313,458,411
<b>Total current liabilities</b>	<b>3,423,690,952</b>	<b>2,617,826,866</b>
<b>Non-current liabilities:</b>		
Long-term debt (Notes 8 and 11)	513,399,225	979,805,226
Deposits received for performance guarantee	90,385,704	70,199,876
Leasehold deposits received	1,967,416	1,104,113
Retirement benefit liability (Note 12)	18,720,203	22,197,667
Other non-current liabilities	50,000,000	50,000,000
<b>Total non-current liabilities</b>	<b>674,472,548</b>	<b>1,123,305,862</b>
<b>Total liabilities</b>	<b>4,098,163,500</b>	<b>3,741,133,748</b>
<b>Equity:</b>		
<b>Capital stock (Note 17):</b>		
Common stock, W5,000 par value	176,486,465	176,486,465
Redeemable preferred stock, W5,000 par value	76,337,500	76,310,000
	252,823,965	252,796,465
<b>Capital surplus (Note 17)</b>	<b>683,898,309</b>	<b>957,342,503</b>
<b>Capital adjustments</b>		
Corporate income taxes on treasury stock received (Note 17)	(13,650,712)	(13,650,712)
Loss on early redemption of convertible bonds (Note 11)	(12,322,432)	-
	(25,973,144)	(13,650,712)
<b>Accumulated other comprehensive income:</b>		
Gain (loss) on valuation of available-for-sale securities (Note 8)	8,466,682	(900,943)
Equity adjustment in equity method (Note 8)	(23,081,725)	(26,749,724)
Gain (loss) on valuation of derivative instruments (Note 14)	(31,109,306)	2,886,956
Foreign currency translation adjustments (Note 19)	5,377,390	(54,437,543)
Revaluation surplus (Note 9)	97,232,380	98,243,507
	66,885,421	19,142,153
<b>Retained earnings (Notes 17 and 18):</b>		
Appropriated	-	46,662,580
Unappropriated (undisposed)	267,091,006	(115,489,174)
	267,091,006	(68,826,594)
<b>Total equity</b>	<b>1,234,725,557</b>	<b>1,146,803,826</b>
<b>Total liabilities and equity</b>	<b>W 5,332,889,057</b>	<b>W 4,887,937,573</b>

The accompanying notes are an integral part of the financial statements.

**ORIGINAL**



Tal como lo muestran los estados financieros de la empresa SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD, auditados por una firma de auditores independientes y reconocidos internacionalmente, como lo exige el Formulario número 12 del pliego de cargos de la licitación en cuestión, el índice de liquidez de dicha empresa promedio para los tres años exigidos, es decir, 2014, 2015 y 2016, ponderados en un 20%, 30% y 50% respectivamente, es 1.16:

**Información financiera:**

Información financiera	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Promedio
Activos Corrientes (Korean Won)	4,106,650,386	4,025,497,465	3,367,162,630	
Pasivos Corrientes (Korean Won)	3,423,690,952	3,461,243,390	2,924,863,565	
Pasivo Total (Korean Won)	4,098,163,500	4,065,429,043	3,594,574,884	
Activo Total (Korean Won)	5,332,889,057	5,372,737,706	4,966,309,486	
Coefficiente de liquidez: Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	1.20	1.16	1.15	1.16
Coefficiente de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total	0.77	0.76	0.72	0.74
Patrimonio Neto				
KRW	1,234,725,557.00	1,307,308,663.00	1,371,734,602.00	1,304,589,607.33
USD	1,119,808.16	1,117,409.02	1,159,470.36	1,132,229.18

Nota

1US\$ = 1,102.6224 KRW en Dic/14 Promedio Mensual  
 1US\$ = 1,169.9464 KRW en Dic/15 Promedio Mensual  
 1US\$ = 1,1183.0700 KRW en Dic/16 Promedio Mensual

<https://www.federalreserve.gov/releases/g5/default.thm>



Por tanto, queda demostrado que la empresa SK sí cumple con el ratio requerido por el pliego del concurso que exigía un índice igual o mayor que 1.10.

Es de notar que el pliego de cargos del concurso determina lo siguiente en su formulario N° 12:

“Presentar copia Autenticada o Cotejada por Notario Público de los estados financieros completos del año 2016, auditados por una firma de auditores independientes y reconocidos internacionalmente”

Conforme a este requisito se han realizado los cálculos anteriores cumpliendo con el ratio por lo cual queda en evidencia que el Consorcio fue erróneamente descalificado por la Comisión Evaluadora en el Acto de Apertura del día 18 de noviembre de 2019.

**QUINTO:** En el artículo 10 de la Ley 22 de 2006 se establece que la Dirección General de Contrataciones Públicas debe promover la mayor competencia en las licitaciones y ordenar la corrección de los actos:

**Artículo 10. Competencia. Son funciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas las siguientes:**

1.

9. Promover la máxima competencia posible en los actos de contratación de la administración, desarrollando iniciativas para incorporar la mayor cantidad de oferentes.

10. Ejercer una labor de difusión hacia los proveedores potenciales de la Administración, de las normativas, los procedimientos y las tecnologías utilizados por esta.

11. Resolver, en única instancia, las acciones de reclamo que se presenten en los procesos de selección de contratista efectuados en las entidades públicas.

12. Ordenar la realización de trámites fijados por los distintos procedimientos de selección de contratista que hayan sido omitidos, así como la corrección o suspensión de aquellos realizados en contravención a esta Ley o su reglamento, de oficio o a petición de cualquiera de los participantes en tales procedimientos.

Conforme se expone, la propuesta de nuestro representado sí cumple con lo requerido en el Pliego de Cargos y corresponde que la comisión corrija su informe y se permita a nuestro representado subsanar el requisito de acuerdo lo establece la Ley y el Pliego de Cargos.

De rechazarse la propuesta de nuestro representado, sin poderle permitir llegar a la etapa de ponderación, se estaría el Estado negando la posibilidad de tener un proceso con la mayor competencia posible en abierta violación a lo dispuesto en la Ley 22 de 2006.

**V. LO QUE SE SOLICITA O PRETENDE CON LA ACCIÓN DE RECLAMO.**

Lo que se pretende con la acción de reclamo es que se ordene la corrección del informe de la Comisión Evaluadora, emitido dentro de la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2017-2-80-0-08-LV-001402, a fin de que nuestro representado pueda ser ponderado y se conozca el precio de su oferta.

La pretensión de la acción de reclamo se fundamenta en que la Comisión Evaluadora al proferir el Informe incurrió en actos contrarios a la Ley, y el Pliego de Cargos, tal como se describe en los hechos del presente memorial, lo cual conlleva la nulidad del informe de la comisión.



**VI. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Como fundamento de derecho invocamos el artículo 19, 127, 137, y demás concordantes de la Ley 22 de 2006, y el Pliego de Cargos de la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2017-2-80-0-08-LV-001402.

**VII. PRUEBAS.**

Acompañamos y aducimos como prueba de la acción de reclamo, las siguientes:

- 1. Poder especial otorgado por CONSORCIO LÍNEA 3 FCC-CICSA-SKEC, a nuestro favor.
- 2. Pasaporte del representante de CONSORCIO LÍNEA 3 FCC-CICSA-SKEC y de los representantes de las empresas.
- 3. Convenio del CONSORCIO LÍNEA 3 FCC-CICSA-SKEC, que consta en el expediente la Licitación, el cual de conformidad con la Ley 22 de 2006, tiene efecto vinculante y probatorio.
- 4. Copia de Certificados de Registro Público de las tres empresas miembros del consorcio, FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. y SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD.
- 5. Poderes otorgados por cada una de las empresas FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. y SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD.
- 6. Poder especial de representación R-13 de FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. y SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD.

141

- 7. Reiteración de poder al representante legal de la empresa otorgado por cada una de las empresas FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. y SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD.
- 8. Aducimos como prueba todo el expediente que contiene las actuaciones de la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2017-2-80-0-08-LV-001402, para los "PROYECTO DE INGENIERÍA DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES AUXILIARES DE LÍNEA Y ESTACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL QUE INCLUYE EL MATERIAL RODANTE (MONORRIEL), Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA PARA LA LÍNEA 3, que de conformidad con la Ley 22 de 2006, para todos los efectos legales, las actuaciones publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" por las entidades públicas, en virtud de sus atribuciones, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos públicos, y, en consecuencia, tendrán valor vinculante y probatorio.

Panamá, a la fecha de su presentación.

**ARIAS, ALEMAN & MORA**

*Erica L. González M.*  
 Leda. Ericka L. González M.  
 Cédula No. 4-743-2026

DIR. DE FISCALIZACION

20/NOV/19 3:14PM

DGCP

**DG CP**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**RECIBIDO**  
 Por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 20/11/19 Hora: 3:14 p.m.

DIR. DE FISCALIZACION

Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2017-2-80-0-08-LV-001402

"Proyecto de ingeniería de diseño, construcción de las obras civiles, instalaciones auxiliares de línea y estaciones, suministro e instalación del sistema integral que incluye el material rodante (monorriel), y puesta en marcha de la Línea 3 del Metro de Panamá".

# PASAPORTE DE LOS APODERADOS / REPRESENTANTES LEGALES DEL PROPONENTE





17



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CERTIFICACIÓN Nro. 2018-151426-304151

El funcionario que suscribe del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

**CERTIFICA**

Que la firma que antecede y que dice:

**Juan Borrell Mayeur**

Es auténtica del funcionario que el día **miércoles, 10 de octubre de 2018** ejercía el cargo de **Encargado de los Asuntos Consulares en Embajada del Reino de España en Panamá**

Panamá, 12 de octubre de 2018

**Nº 254063**

*Ayllene Acevedo*

Ayllene Acevedo  
CERTIFICADOR



Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido de este documento



C384

18



REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS  
ITBMS

No válida para el efecto de pago



RUC: 109461-1-1106  
Cedula / NT

Nombre o Razón Social: **COMESTIBLES Y BEBIDAS S.A.**

Código	Impuesto	Descripción	Balboa	Cts.
202	ITBMS	Referencia ITBMS (150%)		
317	Multa ITBMS			
306	Timbres Fiscales			
784	ITBMS Importación Bebidas Alcohólicas			

Total Pagado	Balboas	Cts.
Efectivo	2	00
Cheques		
Otros Títulos		
Total	2	00

Correo electrónico: **0044113391**  
 Nombre legible de quien efectúa el pago: **Patricio Ortega**

SUCURSAL EL DORADO 12/10/2018 09:47:27 CAJ 3796079  
 ORIGEN/PAGO DE IMPUESTOS TRIBUTARIOS #SEQ 00003729 SUP  
 BOLETA 1795582 REFERENCIA 030483/29 CED/RUC 0409461-0001-00001106

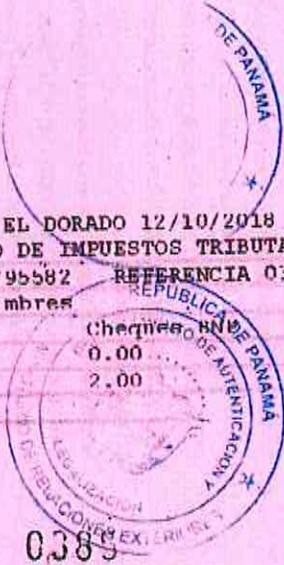
106 Timbres	Cheques	Otros Bancos	Total
	0.00	0.00	2.00

Fecha de Pago		
Día	Mes	Año
12	10	18

E 007795582

CONTRIBUYENTE

Sello de la Autoridad Calificadora





88281700

## INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA BOLETA DE PAGO DE TRIBUTOS

Solo puede pagar cinco tributos por boleta

Señor contribuyente con el objeto de poder brindarle un mejor servicio, le recomendamos leer atentamente las siguientes instrucciones:

### RECOMENDACIONES GENERALES

- Llene la Boleta de pago a máquina o con letra impresa.
- No efectúe enmendaduras, perforaciones o alteraciones.
- No olvide poner su nombre de forma legible una vez termine de completar la boleta.
- Cuando haya llenado la Boleta de Pago, efectúe el pago en las entidades recaudadoras autorizadas.
- Cuando efectúe el pago mediante cheque, este debe estar CERTIFICADO a nombre del TESORO NACIONAL, seguido del número de RUC o cédula de Identidad Personal según sea el caso. Resolución 201-1210 de 19 de mayo de 2004, que modificó la Resolución 201-960 de 15 de abril de 2004

### INFORMACIÓN DE LA BOLETA DE PAGO

- Indique la fecha en la que efectúa el pago.
- Anotar el número de teléfono y su dirección de correo electrónico, para su localización de ser necesario.
- Anotar la firma de la Persona que efectúa el pago.
- RUC/Cédula/NI o No. Finca: Registre correctamente el número de R.U.C. , si es una Persona Jurídica, el Número de Cédula, si es una Persona Natural el Número Tributario, si es un extranjero no residente o personal empresarial/institución del Estado que no cuenta con un número de identificación, el número de Finca si es un bien inmueble así como el Dígito verificador (DV).
- Nombre o Razón Social: Anote el Nombre o Razón Social del contribuyente cuyo R.U.C. anotó en la primera casilla.
- Sume los montos indicados y coloque el **TOTAL a PAGAR** en el espacio de la forma de Pago: Efectivo, Cheque y otras formas de pago diferentes de las anteriores.
- En caso de tener periodos atrasados diríjase a la **ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS RESPECTIVA**, para el cálculo de los **RECARGOS E INTERESES**. (Art. 1072-A del C.F.)
- En caso de pago en conceptos No establecidos en las Boletas de Pagos de Tributos - diríjase a la Administración Provincial de Ingresos de su domicilio o residencia.  
Fundamento Legal: Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970.  
Decreto Ejecutivo 435 de 19 de septiembre de 2014.

0380



21

YO, LICENCIADO JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU DOCUMENTO ORIGINAL DEL CUAL FUE TOMADO Y HE TENIDO A LA VISTA, Y CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL, COTEJO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO DIECISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO, NO TIENE MAS EFECTO QUE ACREDITAR LA IDENTIDAD DE LO COTEJADO, AL EFECTO ASENTÉ EL REGISTRO 1 4 3 6 7 EN EL LIBRO DE COTEJOS NUMERO CATORCE DE LA NOTARIA A MI CARGO.- NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.-----



0388



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular y  
Legalizaciones

CERTIFICADO DE  
AUTENTICACIÓN  
N.º 2373

Recho Oficial No. 1355055  
Arancel No. 60  
Derecho B/. B/. 10.00

El Suscrito YADISEL YAÑA ABBESO  
NOMBRE DE FUNCIONARIO CONSULAR  
ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES  
TITULO Y LUGAR DE Acreditación

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de NOTARIA No. 45 DE NAUCALPAN, EDO. MEX.

Dado en la ciudad de MEXICO el día 5 del mes de MARZO del año 2019



(SELLO)  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 176209-35444  
PLAZA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

22

0389



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CERTIFICACIÓN Nro. 2019-176204-354544

El funcionario que suscribe del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

**CERTIFICA**

Que la firma que antecede y que dice:

**Yadisel Vaña Abrego de Salas**

Es auténtica del funcionario que el día martes, 05 de marzo de 2019 ejercía el cargo de Encargada de Asuntos Consulares en MINREX - Consulado de Panamá en México

Panamá, 12 de marzo de 2019

Jorge Camaño

CERTIFICADOR



Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido de esta certificación

Nº 297441





24



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CERTIFICACIÓN Nro. 2019-176204-354545

El funcionario que suscribe del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

**CERTIFICA**

Que la firma que antecede y que dice:

**Yadisel Vaña Abrego de Salas**

Es auténtica del funcionario que el día martes, 05 de marzo de 2019

ejercía el cargo de Encargada de Asuntos Consulares

en MINREX - Consulado de Panamá en México

Panamá, 12 de marzo de 2019

Jorge Camaño

CERTIFICADOR



Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido de este documento



Nº 297442

0391





REPÚBLICA DE PANAMÁ

CERTIFICACIÓN Nro. 2019-178388-359159

El funcionario que suscribe del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

**CERTIFICA**

Que la firma que antecede y que dice:

**Yeondong Jeong**

Es auténtica del funcionario que el día **jueves, 21 de marzo de 2019**

ejercía el cargo de **Tercer Secretario y Cónsul**

en **Embajada de la República de Corea en Panamá**

Panamá, 22 de marzo de 2019



*Gretel Bonilla*

Gretel Kabeth Bonilla  
CERTIFICADOR

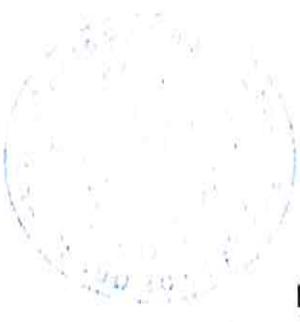
Nº 301851



Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido de este documento







EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA CONSTA DE 01 (UNA) FOJA POR UN SOLO LADO LA CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA QUE PRESENTA, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 45 (CUARENTA Y CINCO) DEL ESTADO DE M CON EL QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADO EL CUAL QUEDO ASENTADO BAJO EL NÚMERO 234/2018 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DIAGONAL DOS MIL DIECIOCHO) EN EL REGISTRO DE COTEJOS DE ESTA NOTARÍA, AGREGANDOSE COPIA AL APÉNDICE DEL MISMO, SE EXTIENDE LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 21 (VEINTIUN) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO). DOY FE.....



LIC. ALFONSO FERNANDO GONZÁLEZ RIVAS  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 45  
R.F.C. GO RA610902P47



0305



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA CONSTA DE 01 (UNA) FOJA POR UN SOLO LADO LA CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA QUE PRESENTA, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO JESÚS ZAMUDIO RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 45 (CUARENTA Y CINCO) DEL ESTADO DE M CON EL QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADO EL CUAL QUEDO ASENTADO BAJO EL NÚMERO 234/2018 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DIAGONAL DOS MIL DIECIOCHO) EN EL REGISTRO DE COTEJOS DE ESTA NOTARÍA, AGREGANDOSE COPIA AL APÉNDICE DEL MISMO, SE EXTIENDE LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 21 (VEINTIUN) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO). DOY FE.



Poder Ejecutivo  
Del Estado de  
QUERÉTARO  
Secretaría de Gobierno

LIC. ALFONSO FERNANDO GONZÁLEZ RIVAS  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N.º 45  
R.F.C. GO RA610902P47



0305

En México el presente documento público ha sido firmado por / In Mexico, this public document has been signed by / Ce document a été signé au Mexique par:

LICENCIADO ALFONSO FERNANDO GONZÁLEZ RIVAS

Notario(a) notario en calidad de / Notary in his capacity as / Notaire en sa qualité de

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 45 (CUARENTA Y CINCO) DE LA DEMARCACIÓN MUNICIPAL DE QUERÉTARO

y todo lo verificado del sello correspondiente a / and everything that has been verified in the corresponding seal / et tout ce qui est vérifié du sceau correspondant au

ESTADO DE QUERÉTARO NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 45 DEL LIC. ALFONSO FERNANDO GONZÁLEZ RIVAS SANTIAGO DE QUERÉTARO

Certificado por / Certified by / Certifié par:

Licenciado Marco Antonio Vértiz Vargas

Empleo en / Position in / Fonction de

Sancti Spiritus Querétaro, Qto., a 27 de Marzo de 2018



Poder Ejecutivo  
Del Estado de  
QUERÉTARO  
Secretaría de Gobierno

LIC. MARCO ANTONIO VÉRTIZ VARGAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO CORPORATIVO  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Department of Government of the State of Querétaro  
Secrétariat de gouvernement de l'Etat de Querétaro  
FOLIO NO. : 33037

Luis Pasteur No. 3-A Planta Baja, C.P. 76000, Centro Histórico, Querétaro, Qro., Tel. 230 50 00 Ext. 5683

0305





32

YO, LICENCIADO JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA QUE TUVE A LA VISTA, Y CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL, COTEJO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO DIECISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO, NO TIENE MAS EFECTO QUE ACREDITAR LA IDENTIDAD DE LO COTEJADO, AL EFECTO ASENTÉ EL REGISTRO 1 4 0 2 4 EN EL LIBRO DE COTEJOS NUMERO CATORCE DE LA NOTARIA A MI CARGO.- NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE. -----



030



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular y  
Legalizaciones

CERTIFICADO DE  
AUTENTICACION  
Nº 2371

Recibo Oficial No. 1355055 Dado en la ciudad de MEXICO el día 5

Anuncel No. 60 del mes de MARZO del año 2019

Derecho B/. B/. 10.00

(SELLO)  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
176209-359548

El Suscrito YADISEL VAÑA ABREGO

NOMBRE DE FUNCIONARIO CONSULAR

ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES

TÍTULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de NOTARIA No. 45 DE NAUCALPAN, EDO. MEX.

PRIMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

33

0309



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CERTIFICACIÓN Nro. 2019-176204-354546

El funcionario que suscribe del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

**CERTIFICA**

Que la firma que antecede y que dice:

**Yadisel Vaña Abrego de Salas**

Es auténtica del funcionario que el día martes, 05 de marzo de 2019

ejercía el cargo de Encargada de Asuntos Consulares

en MINREX - Consulado de Panamá en México

Panamá, 12 de marzo de 2019

Jorge Camaño

CERTIFICADOR



Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido de este documento



## Registro Público de Panamá

34  
No. 1935922

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2019.11.20 11:53:30 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

451135/2019 (0) DE FECHA 19/11/2019

QUE LA SOCIEDAD

FCC CONSTRUCCION, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD EXTRANJERA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 1227 (E) DESDE EL MIÉRCOLES, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2005

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: NO CONSTA

SUSCRIPTOR: NO CONSTA

CONSEJERO: GARCIA PEREZ, FELIPE BERNABE

SECRETARIO: GARCIA PEREZ, FELIPE BERNABE

CONSEJERO: DRAGO MASIA, JUAN JOSE

VICEPRESIDENTE: DRAGO MASIA, JUAN JOSE

VICESECRETARIO: LOPEZ BARRANCO, CRISTINA

CONSEJERO: COLIO ABRIL, PABLO

PRESIDENTE: COLIO ABRIL, PABLO

AGENTE RESIDENTE: HEIDI GISELA VASQUEZ GOMEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: JAVIER LOPEZ-GALIACHO PERONA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES ESPAÑA

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ANTONIO VIVERO DEL HIERRO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 3362 DEL 24 DE ABRIL DE 2018 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

- NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2019A LAS 10:48 AM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402436458**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8000A8D5-2F10-4F68-97E2-02C416AB579D  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

35  
No. 1935922

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2019.11.20 11:53:30 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

451135/2019 (0) DE FECHA 19/11/2019

QUE LA SOCIEDAD

FCC CONSTRUCCION, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD EXTRANJERA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 1227 (E) DESDE EL MIÉRCOLES, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2005

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: NO CONSTA

SUSCRIPTOR: NO CONSTA

CONSEJERO: GARCIA PEREZ, FELIPE BERNABE

SECRETARIO: GARCIA PEREZ, FELIPE BERNABE

CONSEJERO: DRAGO MASIA, JUAN JOSE

VICEPRESIDENTE: DRAGO MASIA, JUAN JOSE

VICESECRETARIO: LOPEZ BARRANCO, CRISTINA

CONSEJERO: COLIO ABRIL, PABLO

PRESIDENTE: COLIO ABRIL, PABLO

AGENTE RESIDENTE: HEIDI GISELA VASQUEZ GOMEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: JAVIER LOPEZ-GALIACHO PERONA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES ESPAÑA

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ANTONIO VIVERO DEL HIERRO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 3362 DEL 24 DE ABRIL DE 2018 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA: SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

- NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:48 AM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402436458**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8000A8D5-2F10-4F68-97E2-02C416AB579D  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

OR 36



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

OTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO

*Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA

Tel.: +507 223-6462  
269-5066  
223-5774

Avenida Samuel Lewis y  
Calle Gerardo Ortega  
Edificio P.H. Central  
Email: notaria4tapanama@gmail.com

COPIA  
ESCRITURA No. 14845 DE 31 DE OCTUBRE DE 20 19

POR LA CUAL:

SE PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FCC  
CONSTRUCCIÓN, S.A., del día 29 de octubre de 2019



*Hels Venero  
6-703-5774*



34

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO — CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO —  
(14845)

Por la cual se PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FCC  
CONSTRUCCIÓN, S.A.

Panamá, 31 de octubre de 2019

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), ante mí, **GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, mujer, mayor de edad, panameña, casada, abogada, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos doce - quinientos noventa y nueve (8-712-599), compareció personalmente **Heidi Vásquez Gómez**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, vedna de esta ciudad, con cédula de identidad personal seis-setecientos tres-quinientos cuarenta y cuatro (6-703-544), a quien conozco y está debidamente autorizada para este acto, me presentó para su protocolización y para sus efectos agrego al protocolo de esta Escritura Pública, **ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.** celebrada el veintinueve (29) de octubre de dos mil diecinueve (2019), sociedad extranjera inscrita a **FOLIO número mil doscientos veintisiete (1227)** sección de mercantil del Registro Público de Panamá. —Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.—Advertí al compareciente que copia de esta Escritura debe registrarse; y leída como lo fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **MIGUEL ANGEL GUILLEN ESCOBAR**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos doce-setecientos ochenta y ocho (8-312-788) y **JORGE LUIS ESPINOSA ESPINOSA**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal ocho-doscientos sesenta -novecientos noventa cinco (8-260-995), ambos vecinos de la ciudad de Panamá, personas a quienes conozco y hábiles para los cargos, lo encontré conforme, le impartí su aprobación y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO—CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO—(14845)—  
(Fdo.) Heidi Vásquez Gómez—MIGUEL ANGEL GUILLEN ESCOBAR —JORGE LUIS ESPINOSA  
ESPINOSA—Licenciada GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO—NOTARIA PÚBLICA CUARTA=====

-----ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD-----  
-----FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. -----

Habiéndose renunciado al aviso y convocatoria, se celebró una reunión de la Asamblea de Accionistas de la sociedad **FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.** (la "Sociedad"), el día veintinueve



22947

(29) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las once (11:00 a.m.) de la mañana. --Presentes en dicha reunión, personalmente o por medio de apoderado, estuvieron representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad.--Constatado la presencia del quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, siendo esta presidida por **Antonio Vivero Del Hierro**, Presidente de la reunión, en ausencia de su titular y **Alejandro Cruz Gallardo**, actúo como Secretario de la reunión, en ausencia del titular, quien llevó el acta de la misma.-- El Presidente de la reunión manifestó que el motivo de que el motivo único de la reunión era el siguiente:--1.- Revocar la designación de **D. ANTONIO VIVERO DEL HIERRO** como **REPRESENTANTE LEGAL** y ratificar el Poder General otorgado por la sociedad, a su favor. A moción debidamente presentada, secundada y aprobada, los miembros de la Junta de Accionistas resolvieron por unanimidad lo siguiente:--**RESUELVE:-----**

**PRIMERO:** Que por este medio se **REVOCA** la designación de **D. ANTONIO VIVERO DEL HIERRO** como **REPRESENTANTE LEGAL** y **RATIFICAR** el Poder General otorgado a su favor, conferido mediante Escritura Pública 3362 de 24 de abril de 2018 de la Notaría Tercera de Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público.--Autorizar a **HEIDI VÁSQUEZ**, para que pueda comparecer ante Notario a elevar la presente Acta a Escritura Pública; y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.--No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) del día (29) de octubre de dos mil diecinueve (2019).--(fdo) **ANTONIO VIVERO DEL HIERRO** -- Presidente de la reunión--**ALEJANDRO CRUZ GALLARDO** --Secretario de la reunión-- El suscrito Secretario, certifica que lo anterior es copia verdadera de su original.(fdo) **ALEJANDRO CRUZ GALLARDO**--Secretario-- Esta minuta ha sido revisada y refrendada por Heidi Vásquez Gómez, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de Identidad personal N° 6-703-544, abogada en ejercicio. (fdo) **HEIDI VÁSQUEZ GÓMEZ**-----

**-CONCUERDA** con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).



*Lieda. Giovanna Libeth Santos Alveo*  
Notaría Pública Cuarta



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA: 2019.11.08 14:26:17 -05:00

MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

39

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 433340/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 01/11/2019 A LAS 06:58 PM

**DUEÑO DEL DOCUMENTO**

FCC CONSTRUCCION, S.A.  
FCC CONSTRUCCION, S.A.

**DOCUMENTO/S PRESENTADO/S**

ESCRITURA PÚBLICA NO. 14845  
AUTORIZANTE: LIC. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO NO.4  
FECHA: 31/10/2019  
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

**DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S**

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 1349228  
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)  
FECHA DE PAGO 01/11/2019

**ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)**

(MERCANTIL) FOLIO Nº 1227 (E) ASIENTO Nº 23 CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA, MIEMBRO, AGENTE RESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019 (02:18 PM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 1227 (E) ASIENTO Nº 24 INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES  
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019 (02:19 PM)



Valde su documento electrónico a través del CÓDIGO QR Impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1B145E7D-FCB6-43E9-B26F-BFACAD976361  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000